

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1561/20

EXCMA .DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O**ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DE 27 DE JULIO DE 2020, SOBRE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA/OAR.**

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 27 de julio de 2020, acordó:

Primero. Asumir las competencias de los Ayuntamientos y entes con el alcance y vigencia, en relación a la gestión tributaria y recaudatoria de recursos periódicos, conforme se expresa a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación	Vigencia
Ayto. Collado de Contreras	<ul style="list-style-type: none"> Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de la tasa de agua y saneamiento. 	Desde publicación aceptación BOP, hasta 31/12/2020, prórroga tácita anual.
Ayto. Crespos 05/03/2020	<ul style="list-style-type: none"> Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de la tasa de agua y saneamiento. 	Desde publicación aceptación BOP, hasta 31/12/2020, prórroga tácita anual.
Ayto. Gil García 28/01/2020	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público. 	Desde publicación aceptación BOP hasta 31/12/2028, prórroga tácita anual.
Ayto. Gimialcón 18/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público. 	Desde publicación aceptación BOP, hasta el 31/12/2026, prórroga tácita anual.

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación	Vigencia
Ayto. Nava del Barco 19/12/2019	GRVE- Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público.	Desde publicación aceptación BOP, y vigente hasta 31/12/2020, prórroga tácita anual.
Com. Regantes Ramacastañas y el Soto. 11/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> Recaudación Voluntaria y Ejecutiva cuotas, derramas, sanciones y demás recibos. 	Desde publicación aceptación BOP, hasta el 31/12/2032, prórroga tácita anual

Segundo. Asumir las competencias del Ayuntamientos sobre la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de recursos aperiódicos con el alcance y vigencia, según se expresa a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación	Vigencia
Ayto. Espinosa de los Caballeros 21/11/2019	RVE- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2025, prórroga tácita de dos años.

Tercero. Asumir las competencias del Ayuntamientos sobre la recaudación en vía ejecutiva de tributos e ingresos de D.ª Público, con el alcance y vigencia, según se expresa a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación	Vigencia
Ayto. Medinilla 28/11/2019	RE- Recaudación Ejecutiva.	Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/20.., prórroga tácita por periodos anuales.

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación	Vigencia
Ayto. Espinosa de los Caballeros 21/11/2019	RE-Recaudación Ejecutiva. <ul style="list-style-type: none"> • Tributos y otros ingresos de Dº Público. 	Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2025, prórroga tácita por periodos anuales.

Cuarto. Asumir las competencias del Ayuntamientos sobre gestión, liquidación y recaudación Voluntaria y Ejecutiva del IIVTNU, con el alcance y vigencia, según se expresa a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación	Vigencia
Ayto. Santa Cruz de Pinares 28/12/2019	GL-RVE- Gestión, Liquidación y Recaudación Voluntaria Ejecutiva. <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, Liquidación y Recaudación Voluntaria Ejecutiva. IIVTNU 	En la fecha de la aprobación de la delegación y vigente durante 4 años, quedando tácitamente prorrogada por el mismo periodo.

Publicar según preceptúa el art. 7.2 del TRLHL, para general conocimiento.

Ávila, 11 de agosto de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.